

del actual. Y entendido p. en el Ayuntamiento de Madrid: Que tan luego como se presenten Revisadas las Placiones que se han devuelto a los Diputados y Reales de Sto. Paulo de los Indios, y expóngan lo que se le ofrenda en su favor la Comision de contribuciones, deparadas el Ayuntamiento lo conveniente

Caballerias de Luxo

No se apremie a las dhas. p. esta contribucion

Se dio un oficio del Conde. D. Juan Político y militar de esta Plaza p. el dia de ayer, comunicando la M. con. ocho de dho. ultimas p. p. no se apremie a los Ayuntamientos p. debitor sobre el impuesto de Caballerias de Luxo, hasta tanto que se forma y apremie la ordenanza de Caballerias. El Ayuntamiento queda enterado

Bagajes

Se ha entregado de los dhas. al Sr. ...

Se dio un oficio que dirija el Conde al Coronado de Infanteria D. Juan p. hasta con pta. veinte y un mes del contenido a el Conde. D. Juan Político y Militar de esta Plaza, en el q. se manifestado a S. E. los causales p. q. no han entregado los documentos

C. B.

